

COMUNIDAD DE MADRID	
TIEMPOS DE ESPERA MEDIA. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DISCAPACIDAD	
TIPO DE INDICADOR	DÍAS DE ESPERA MEDIA
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE CITACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL	_(*)
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL CENTRO REGIONAL DE COORDINACIÓN Y VALORACIÓN INFANTIL	155,35
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE CITACIÓN EN LOS CENTROS BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	280,35
TIEMPO DE ESPERA MEDIA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS CENTROS BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADL	295,70

Fecha de referencia **31 de AGOSTO de 2020**

(*) Durante el mes de agosto de 2020 y dada la situación de crisis sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, en CRECOVI **resolvieron expedientes sin citación, es decir, sin visita presencial y en base a informes**, en aplicación del artículo 6.3 de la Orden 710/2000, de 8 de mayo, de la Consejería de Servicios Sociales que establece que “Cuando las especiales circunstancias así lo aconsejen, el Equipo de Valoración y Orientación podrá formular su dictamen en virtud de los informes médicos, psicológicos o sociales, emitidos por profesionales autorizados”.